

PROT
OLO DE
ACTUACI
ÓN
COVID-
19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEM Cazalla de la Sierra
CÓDIGO	41700488
LOCALIDAD	Cazalla de la Sierra

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia	
Teléfono	955034404
Correo	fatima.garcia.roncel.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	JOSE RAMÓN RODRÍGUEZ REGALO
Teléfono	689840526
Correo	Joser.rodriguez.regalo.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ DONANTES DE ÓRGANOS



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseo	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso	



17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	
	Anexos	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del C.E.M. Cazalla de la sierra, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *"seguimiento y evaluación del Protocolo"*



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Salazar Ruano, Airana	Secretaria	Docente
Secretaría	Sánchez-Noriega Jiménez, Ezequiel	Director	Docente
Miembro	Jose Ramón Rodríguez Regalo	Enlace centro de salud	Sanidad
Miembro			
Miembro			
Miembro			
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Será un objetivo fundamental ofrecer un entorno seguro a todo nuestro alumnado y a los profesionales que trabajan en el centro. Con lo cual, se han ido adoptando medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, que servirán como marco de referencia.

La actividad docente presencial será fundamental para reforzar el papel del desarrollo cultural, la transmisión del conocimiento y favorecer el proceso de socialización que suponen las enseñanzas de música, siempre dentro de un entorno seguro de aprendizaje.

Medidas generales:

Con antelación a la apertura del Cem se ha llevado a cabo un trabajo minucioso en el que se ha pintado entero y se han arreglado desperfectos, se ha procedido a la limpieza con productos desinfectantes en profundidad de las clases, aseos y zonas comunes, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, filtros de ventilación y los equipos de aire acondicionado, así como ha sido ventilado adecuadamente por cada una de sus aulas.

Se ha habilitado al centro con dispensadores de gel hidroalcohólico, para cada clase, para la zona de conserjería, despachos y zonas comunes, así como en los aseos con su correspondiente reserva de jabón de manos y para las escaleras de acceso a las instalaciones. Rollos de papel desechable para cada clase, así como pulverizadores desinfectantes para cada habitáculo en donde se ejerza la docencia, contando con el apoyo de cada profesional para colaborar en todo momento con las labores de desinfección de posibles fuentes de infección.

Las aulas contarán también de papeleras de pedal, con bolsas de plástico para eliminar todos los residuos diariamente, las clases de viento tendrán a su disposición aparte de mamparas protectoras, al igual que las clases en donde habrá asignaturas colectivas, empapaderas desechables para dejar el agua producida por la condensación de dichos instrumentos.

Se han adecuado todos los espacios, ya sean los destinados a clases individuales como a zonas comunes a las nuevas circunstancias y a las medidas principales de seguridad de distanciamiento, reorganizándolas en cuanto a ordenación y materiales.

Se ha colocado cartelería informativa para que todo el personal, ya sea docente, no docente y alumnado, conozcan y respeten con civismo y colaboración las medidas preventivas a tomar para evitar focos de contagio. Del mismo modo, se han puesto señales adhesivas en el suelo para facilitar en todo momento la circulación por su derecha del flujo de personal de cualquier tipo.



Se recordarán habitualmente las medidas generales a tomar:

- La higiene frecuente de las manos:
 - ✓ Es la medida principal de prevención y control de la infección. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y la salida del conservatorio, después de ir al aseo, y cambio de aula.
- Higiene respiratoria:
 - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura de pedal con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible, y en cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica se deberá usar mascarilla en todo momento dentro del conservatorio.

Las personas trabajadoras del centro, ya sean docentes o personal de administración y servicios, como medida general, no podrán incorporarse a su puesto de trabajo si se encuentran en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19, o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19. Aún no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas, o diagnosticada de COVID-19.

El conservatorio se asegurará que todos los asistentes al centro tengan permanentemente a su disposición agua y jabón, geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, así como mascarillas en caso de necesidad.

Se garantiza la ordenación de los puestos de trabajo, así como el uso de los lugares comunes, tanto para el personal del Cem, como para el alumnado asistente, de forma que se garantice en la medida de lo posible, el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre todos.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, sin válvula de respiración, salvo recomendación por causas médicas. Además de garantizar, en lo posible una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Esta obligación, no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria justificada que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo en este caso de obligado cumplimiento el uso de mamparas protectoras entre dicha persona y las demás.



Se evitará el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los docentes o resto del personal trabajador en el centro. Cada material utilizado para la docencia deberá quedarse dentro del aula, para el uso de una única persona, tales como bolígrafos, libretas, teclados, teléfonos, o cualquier otro objeto que pueda ser sensible de ser usado durante la intervención educativa o no educativa. En aquellas situaciones que no sea posible, serán desinfectados entre cada uso.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

En cuanto a las **medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el conservatorio**, todo lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Tal y como ya se ha reflejado, **el alumnado** deberá conocer y respetar las medidas específicas establecidas para minimizar en todo momento cualquier foco de propagación vírica, poniendo de su parte y colaborando de forma cívica.

Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 al conservatorio, y de comunicar al centro de la aparición de cualquier caso en el entorno familiar del niño/a, así como de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a. Tampoco podrán hacerlo si se encuentran en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al conservatorio. Si el alumno/a tuviera fiebre, dándose por confirmación de estado febril una temperatura de 37.5, o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. En los aseos siempre habrá disponible agua y jabón.

Se ha habilitado para el alumnado de viento, una zona de limpieza de su instrumento. Esta zona está señalizada mediante un cartel informativo, se trata de un espacio amplio, con posibilidad de mantener la distancia recomendada de seguridad de 1,5 metros entre cada puesto, con facilidad de amplia ventilación, y gel hidroalcohólico o agua y jabón disponibles en la cercanía.

Entre las medidas generales ya adoptadas anteriormente, se informará de la imposibilidad de compartir útiles o elementos comunes, tales como bolígrafos, libretas, folios, teclados, o cualquier elemento perteneciente a su propio instrumento, como cañas en los instrumentos de viento, boquillas, partituras... Con lo cual, deberán acudir al centro con su propio material indispensable para llevar a cabo la clase que tengan programada. Incluso botella de agua si es necesaria.



Para **la limitación de contactos**, con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro.

Las clases de especialidades colectivas han sido señalizadas, mediante una fila en su exterior, para evitar aglomeraciones del alumnado en el pasillo. Se han dividido para garantizar grupos de trabajo de una condensación mínima. Éstas, utilizarán únicamente dos aulas de referencia, las más amplias del conservatorio, en donde convivirá el grupo del mismo curso durante dichas asignaturas. Estas aulas serán las designadas para lenguaje musical, agrupaciones y coro, y ambas aulas se encuentran una enfrente de la otra, para reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por los pasillos del centro. Estas aulas estarán organizadas espacialmente para garantizar las medidas de seguridad, y disponen de amplia ventilación y mampara protectora.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Se limitará el uso del ascensor al mínimo imprescindible, teniendo cartelería informativa de aforo y uso correcto. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes.

Se adoptarán y se incluirán todas aquellas medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar y consideremos necesarias para garantizar la seguridad de toda nuestra comunidad educativa.



3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

El profesorado del conservatorio diseñará actuaciones que implementarán con el alumnado, para hacerlos competentes como factores preventivos de la enfermedad, y dándoles la capacidad de prevenir y reconocer los principales síntomas del Covid19.

Estas actuaciones se basarán en conceptos y rutinas de **higiene**, como lavarse bien las manos con agua y jabón antes y después de tocar el instrumento, así como aprender a desinfectar y limpiar su propio instrumento después de cada uso. Los instrumentistas de viento, asimilando bien la importancia del uso de las empapaderas, y su correcto uso personal.

De forma general, se procurará una **seguridad y bienestar emocional** al alumnado, transmitiéndoles tranquilidad, trabajando la capacidad musical de control del estrés, facilitando la empatía y dándoles la confianza necesaria para afrontar sin miedos y sin angustia, la posible aparición de la enfermedad.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Para la **habilitación de entradas y salidas**, hemos de tener en cuenta la característica del edificio en el que se encuentra ubicado el CEM Cazalla de la sierra. Es un edificio de construcción antigua, con una única puerta de dos alas, que da a una calle peatonal.

Este curso, debido a las circunstancias, el conservatorio establecerá y señalará los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. Abirá las dos puertas disponibles para facilitar las entradas y las salidas del centro. Así mismo, se dividirá ésta, con señales adhesivas e informativas en el suelo de diferente color, para facilitar visualmente la zona de entrada y la de salida.

Se habilitará del mismo modo, la apertura de las puertas que hay en el descansillo interior antes de acceder a las escaleras. Facilitando para ello, una puerta para la entrada y otra para la salida, promoviendo en el alumnado, mediante la cartelería informativa, y en cualquier flujo de personas, que circulen siempre por su derecha.

Como ya se ha señalado anteriormente, el uso del ascensor quedará restringido única y exclusivamente a casos de necesidad, y con una ocupación máxima de una persona, salvo excepción de convivientes de una misma familia.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

En el caso de las horas punta para asignaturas de lenguaje musical, coro y agrupaciones, en las que puedan coincidir en la entrada o salidas a la clase, se establecerá cierta flexibilización. En primer lugar, accederán por orden según la fila establecida y señalada en el suelo garantizando la distancia mínima de seguridad de 1,5.

Las salidas de estas aulas que estarán más concurridas se flexibilizará, para poder proceder a la ventilación y desinfección por parte del servicio de limpieza, de la habitación. En caso de coincidir las salidas, tendrá preferencia la asignatura de lenguaje musical, una vez haya salido todo el alumnado de esta clase, por orden de cercanía a la puerta, se procederá a la salida de la siguiente.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Para organizar las **entradas y salidas del alumnado en el interior del centro**, se habilitarán señalizaciones en el suelo para mantener las distancias de seguridad mientras se espera en los pasillos, organizando el flujo de circulación en una fila para que puedan acceder ordenadamente a la clase. La salida del aula se hará por preferencia, desde el más cercano a la puerta hasta el más lejano.



En caso de tener que **acceder al edificio en caso de necesidad o por indicación del profesorado de alguna familia o tutor**, éstos, deberán esperar a la entrada o salida de todo el alumnado con el que pueda coincidir, en caso de acudir en el momento de las entradas y salidas de los grupos de clase. El acceso será para un único progenitor/a, siempre con mascarilla, haciendo uso en el interior del edificio de los dispensadores de gel que se proporcionarán para tal uso.

Se darán indicaciones a los tutores, para que en caso de necesidad, las citaciones a las familias sean siempre en franjas horarias en las que no vayan a interferir con el resto del movimiento circulatorio del centro.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

En principio nuestro alumnado es de una edad mínima de 8 años, con lo cual, independientes para poder acceder al centro de forma autónoma. Los familiares o tutores que los lleven hasta el conservatorio, deberán quedarse en la puerta del conservatorio y **no podrán acceder al edificio**, a no ser que acudan mediante cita previa al teléfono 955889507 // 671567386 o por casos de necesidad justificada.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Se promoverá la comunicación telemática con las familias y tutores, y se darán instrucciones a los profesores implicados, que en el caso de tener que concertar alguna cita por necesidad justificada, se haga en primer lugar por teléfono, y teniendo en cuenta el horario de las clases colectivas, para no hacer coincidir a estas personas ajenas al centro, con el flujo mayoritario de entradas y salidas del alumnado del centro.

El acceso será siempre con mascarilla, manteniendo la distancia mínima interpersonal, haciendo uso en el interior del edificio de los dispensadores de gel que se proporcionarán para tal uso y respetando las recomendaciones del conservatorio, así como las generales, para evitar fuentes de contagio.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Todas aquellas personas que necesiten acceder al centro prestando cualquier tipo de servicio de necesidad, deberán venir bien provistos de mascarilla y hacer uso de los geles hidroalcohólicos que el centro pone a disposición del público asistente. Accediendo única y exclusivamente a la zona habilitada para la recepción del material que vayan a dispensar. Manteniéndose siempre a distancia de 1,5 metros de la entrada de secretaría o conserjería en donde deban dejar el material, y nunca adentrarse en las estancias a las que vaya destinado.

Deberán en todo momento respetar y colaborar con las indicaciones recomendadas para evitar cualquier fuente de infección.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Debido a las características inherentes a la enseñanza propia del conservatorio, no cabe la posibilidad de grupos de convivencia durante una larga jornada lectiva, sin embargo, se crearán grupos en las asignaturas colectivas, cuya distribución se hará a relación de un alumno por puesto de trabajo en clase, con las sillas señalizadas en el suelo, manteniendo la distancia siempre dentro de lo posible de 1,5 metro entre posiciones y donde el alumnado deberá mantener siempre su mismo sitio para todo el curso escolar.

Dentro del aula se procurará que el desplazamiento del alumnado sea el mínimo posible, siendo en caso necesario, de uno en uno.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

En las especialidades instrumentales, dentro de la propia aula, debido a las características espaciales de edificación del conservatorio, no podrá excederse el aforo de profesor y un alumno.

Los aseos serán de uso individual, así como el ascensor.

El salón de actos no podrá tener un aforo mayor a 30 personas, todas ellas sentadas en cada una de las sillas dispuestas en filas, dentro de una distancia de seguridad de 1,5 metros entre cada una, tanto por el lateral como por delante y por detrás. Así mismo, en el escenario, no se permitirá una afluencia de más de cuatro instrumentistas individuales sin la presencia del piano de cola, o en caso de realizar el uso de éste, el piano se colocará con el intérprete de espaldas a la pared a la izquierda del escenario y tres instrumentistas más.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

..... Por las características de las enseñanzas elementales de música del conservatorio, NO PROCEDE.....

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Se dispondrá de gel hidroalcohólico a la subida de las escaleras, como paso de entrada al centro, así como en cada aula para su uso antes y después de entrar en cada una. En los aseos habrá cartelería visible del correcto lavado de manos, con acceso a agua y jabón, y papel desechable para secarse las manos.

Se ventilarán frecuentemente los espacios donde se desarrolle cualquier actividad lectiva, durante un mínimo de 5 minutos al menos entre clases instrumentales, y 10 minutos las clases colectivas. La mascarilla será obligatoria, siempre y cuando no sea un impedimento para la docencia instrumental o en casos de problemas de salud respiratoria justificada.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, así mismo, cada profesor, personal no docente y alumnado acudirán al centro con su propia mascarilla, sin válvula de exhalación, y con su propio material necesario para la jornada lectiva de trabajo.

Dentro de las clases instrumentales individuales no se excederá el aforo de un alumno y profesor, y, debido a la proximidad entre el docente y el alumnado, si no pudiera garantizarse la distancia de 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla de protección del tipo FFP2, sin válvula de exhalación, excepto cuando deban realizar la interpretación para instruir al alumnado. En el caso de instrumentos de viento, será imprescindible mantener la distancia de seguridad citada y además contarán en la clase con mamparas como elementos de barrera.

El profesor o profesora al realizar las explicaciones sobre el instrumento del alumno y las correcciones posturales deberá lavarse antes y después las manos, o aplicarse solución hidroalcohólica o desinfectante con actividad virucida que estará disponible en su aula, pudiendo utilizar guantes si así lo considera.



Los instrumentos deberán ser de uso individual, en ningún momento se compartirán instrumentos, boquillas o cañas, y aquellos que por su peculiaridad tengan que ser compartidos, serán desinfectados después de su uso, limpiando las superficies sin causarle daño (teclados, clavijas, zonas de apoyo, etc.). Así mismo, en dichos instrumentos, para garantizar la seguridad de el/la intérprete, él mismo debe extremar la higiene de manos antes y después de su utilización.

En el caso de los instrumentos de viento, al ser imposible el uso de mascarilla de protección, será imprescindible la distancia de seguridad establecida. En estos instrumentos se produce además condensación en los pabellones del instrumento a causa de la espiración, la cual se considera material potencial de propagación del virus. Por lo cual, evitará en toda medida, dejar el agua producida por tal condensación sobre el suelo. Para ello, las clases contarán con empapaderas desechables, que tras su uso irán a las papeleras con pedal provistas de bolsa disponibles en las aulas. Si algún alumno/a deseara traer recipientes propios que le permita la recogida de dicha condensación, se colocará debajo de una empapadera para recoger posibles salpicaduras de sus propios condensados.

La limpieza del instrumento de viento se efectuará en la zona ventilada y habilitada para ello como "zona de limpieza". Sin soplar enérgicamente a través del él para limpiarlo, manteniendo en todo momento la distancia mínima de seguridad.

Tras cada ejecución musical llevada a cabo en el aula, sea del instrumento que sea, se procederá a una ventilación mínima de 5 minutos frecuente y regular cada cortos periodos de tiempo.

Las asignaturas colectivas como canto coral, agrupaciones y lenguaje musical, se han organizado para respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros de distancia entre el alumnado, y siempre que sea posible se utilizará mascarillas de protección. El profesorado presente durante el desarrollo de las clases utilizarán mascarillas FFP2 (sin válvula de exhalación). Las salas disponibles para estas asignaturas son las más amplias del centro, con disposición regular de ventilación y mamparas de separación y protección, tanto para el profesorado como entre el alumnado de las especialidades de viento.

Se recomendará a las familias implicadas, que el alumnado acuda a clase con ropa diferente a la que hayan utilizado por la mañana en la jornada lectiva escolar. Aún así, se procederá al lavado y desinfección regular de la ropa de trabajo, siguiendo el procedimiento habitual, aunque es recomendable que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.



Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

El horario mayoritario de administración del conservatorio está concentrado en jornada de mañana, con lo cual, no se interferirá en el desarrollo normal de la actividad lectiva. El conservatorio garantizará la atención al público por parte del personal de administración de forma telefónica y telemática siempre que sea posible, pero en el caso de tener que acudir al centro por necesidades administrativas o burocráticas, se concertará cita previa.

Cualquier persona que tenga que acudir al centro en horario de administración, lo hará respetando y siguiendo toda la normativa expuesta anteriormente, haciendo uso de mascarilla de protección, de los geles hidroalcohólicos dispuestos para tal fin, manteniendo la distancia mínima interpersonal de seguridad de 1,5 metros, y en ningún caso, bajo autorización expresa del personal de administración, se podrá acceder a tales dependencias.

Otras medidas

La zona de conserjería seguirá atendiendo al personal que asiste a su jornada lectiva, ya sea alumnado o docente, pero en ningún caso, se deberá acceder al habitáculo destinado para tal uso. Cuando se necesite hacer uso del equipo de impresión existente, lo manipulará única y exclusivamente el conserje. Éste contará con una mampara de protección, y una identificación en el suelo que garantice la medida sanitaria de seguridad de 1,5 metros.

En caso de que algún alumno/a necesite llamar a través del teléfono a un familiar, lo hará directamente el conserje, salvo casos de necesidad, donde en tal ocasión se desinfectarán las manos con agua y jabón o con el gel hidroalcohólico disponible para tal fin, así como el aparato de telefonía antes y después de su uso. Estas recomendaciones de desinfección serán aplicadas a cualquier tipo de utensilio que por necesidad, deba ser compartido.

El uso de mascarilla será siempre obligatorio.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

La medida primordial será mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, siempre que sea posible, y en cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica se deberá usar mascarilla en todo momento dentro del conservatorio.

El conservatorio no cuenta con espacios abiertos ni de gran amplitud dentro del edificio, el flujo principal será organizado mediante señalizaciones adhesivas en el suelo, para cubrir siempre la anterior premisa sanitaria de distanciamiento interpersonal. Marcas de movimiento en las escaleras de acceso y bandas transversales de separación en el pasillo.

Señalización y cartelería

Se procederá a la colocación y mantenimiento de cartelería informativa y orientativa por el conservatorio, de manera que ésta se encuentre siempre visible, tanto para el alumnado como para el personal docente y no docente. Se mantendrá la información en cuanto al lavado de manos, y medidas de higiene general, así como la visibilidad de aforo para las estancias comunes y aseos.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal, de uso común y espacios comunes.

Entre las medidas generales está la imposibilidad de compartir útiles o elementos comunes, tales como bolígrafos, libretas, folios, teclados, o cualquier elemento perteneciente a su propio instrumento. Con lo cual, deberán acudir al centro con su propio material indispensable para llevar a cabo la clase que tengan programada, e incluso botella de agua.

Las partituras e instrumentos deberán ser de uso individual, en ningún momento se compartirán instrumentos, boquillas o cañas, y aquellos que por su peculiaridad tengan que ser compartidos, serán desinfectados después de su uso, limpiando las superficies sin causarle daño (teclados, clavijas, zonas de apoyo, etc.). Así mismo, en dichos instrumentos, para garantizar la seguridad de el/la intérprete, él mismo debe extremar la higiene de manos antes y después de su utilización.

Todos los espacios comunes, tales como las aulas de asignaturas colectivas de lenguaje, coro y agrupaciones, contarán con el apoyo de limpieza necesarios para realizar la correspondiente limpieza y desinfección de cualquier material, que por las características inherentes a estas especialidades haya que compartir.

Dispositivos electrónicos

En principio el alumnado del Cem no llevará dispositivos electrónicos al centro como necesidad para recibir su clase. En todo caso, cualquier material que lleve en este sentido, será personal y no será posible compartir dicho dispositivo. Si por casos de necesidad se encontrara en la tesitura de pasar por otra persona, se seguirían las recomendaciones generales, uso de gel hidroalcohólico antes y después de su uso, así como limpieza y desinfección posterior de dicho dispositivo.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

El alumnado llevará su propio material físico, ya sean libros o partituras, intentando en caso de libros, que éstos estén forrados, para así hacer más eficaz y cómoda la limpieza y desinfección después de su uso.

Otros materiales y recursos



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Las clases pasarán a ser individuales, sean del curso que sean. Con lo cual, las asignaturas instrumentales de primer ciclo de EEBB, pasan a ser de un alumno por hora a la semana. De este modo, no hay posibilidad de compartir la clase con más de un alumno, y el horario del profesor quedará asignado a horas lectivas completas.

Dentro de las nuevas circunstancias, ante un posible confinamiento, la plataforma decidida de forma unánime moodle para las asignaturas instrumentales. Para la especialidad de lenguaje musical se utilizará la aplicación de clasdojo, entre otros motivos, al ser la plataforma puesta en marcha desde principios de curso.

Ante un posible confinamiento del centro, aparte de las plataformas ya decididas en claustro, se respetarán los horarios lectivos de cada alumno para proseguir con la adecuación, seguimiento y organización de las clases telemáticas.

En caso de un confinamiento, aislamiento o cuarentena parcial de parte del alumnado o profesorado, la docencia y seguimiento seguirá siendo online, se hará mandando las tareas por las plataformas citadas según las especialidades afectadas, siempre, tal como se ha dejado reflejado, dentro del horario lectivo de cada persona implicada en tales circunstancias. Para asignaturas instrumentales, si no fuese posible el seguimiento directo online, se realizarán y enviarán videos, de los cuales se remitirán las correcciones y valoraciones apropiadas a la evolución.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Al ser horario de tarde, las clases telemáticas, serán a través de la plataforma que designe el claustro, y siempre, priorizando la recepción de material y trabajos, en el mismo horario laboral del profesor/a correspondiente.

La acción tutorial se realizará preferentemente de forma telemática en todos los factores variables, dentro de las plataformas que se adecúen a las necesidades y prioridades de las familias, y teniendo en cuenta las distintas situaciones familiares y personales. En el horario establecido por el profesorado para tal fin.



Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

En tal caso, las labores de admisión, información y atención administrativa, se realizarán en el mismo horario de atención al público, de forma telemática o telefónica. Haciendo uso de cualquier medio disponible, y facilitando recursos según las necesidades requeridas, mail, teléfono, página web, ipassen...

Otros aspectos referentes a los horarios

Las reuniones de departamentos, claustros, y cualquier clase de asamblea que haya que realizar por parte del profesorado, con interés en el funcionamiento y organización del proceso de enseñanza-aprendizaje, se realizarán como de costumbre, periódicamente de forma telemática los viernes por la mañana.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

El alumnado o profesorado, que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia.

En caso de no considerarse procedente la incorporación, ya sea del alumnado como del profesorado, será siempre mediante un informe médico o justificación correspondiente, y el centro educativo organizará la atención online necesaria y específica.

- **Limitación de contactos**
- **Medidas de prevención personal**
- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Profesorado especialmente vulnerable

- **Limitación de contactos**

Se tomarán todas aquellas medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud que ya han sido mencionadas anteriormente, y que ayuden a minimizar el riesgo para cualquier persona relacionada con el conservatorio.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar, en su caso

Aula matinal

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios

Comedor escolar

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios

Actividades extraescolares

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios

.....NO PROCEDE.....



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpeza y desinfección

La Administración ha dotado al conservatorio de apoyo en el sector de limpieza, con una persona más, con lo cual durante este curso, se procederá a labores de limpieza y desinfección en ambas jornadas laborales. Por las tardes, durante el periodo lectivo y recepción de alumnado, este servicio estará reforzado para garantizar la seguridad sanitaria necesaria en los cambios y utilización de las aulas.

Con antelación a la apertura del Cem se ha llevado a cabo un trabajo minucioso en el que se ha pintado entero y arreglado desperfectos, se ha procedido a la limpieza con productos desinfectantes en profundidad de las clases, aseos y zonas comunes, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, filtros de ventilación y los equipos de aire acondicionado, así como ha sido ventilado adecuadamente por cada una de sus aulas.

Continuamente a lo largo del curso, se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada lectiva, así como al final de la misma. Estas medidas de limpieza se extenderán también a lo largo de las jornadas de mañana, en donde se encuentra el horario de administración del Cem, a las zonas privadas, tales como despachos, sala de profesores, aseos y conserjería.

Atención especial merecerá la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales. Durante el horario de la asistencia de alumnado a las clases, todas las sillas, mesas e instrumentos que sean compartidos, se limpiarán y desinfectarán inmediatamente tras el uso de cada alumno/a y antes del siguiente.

Todas las dependencias del conservatorio se limpiarán y se ventilarán a diario, tanto en horario de mañana como de tarde, adecuando tal trabajo a las características e intensidad de uso, de la misma manera que se procederá a una limpieza desinfectante de mayor intensidad todos los viernes, aprovechando en este día de la semana la ausencia de alumnado en el centro.

El personal de limpieza estará informado del uso de los productos químicos y/o viricidas permitidos para uso ambiental, tales como detergentes, limpiadores y/o desinfectantes, así como de su correcta dosificación y plazos de seguridad indicados en las instrucciones del fabricante con su correspondiente periodo de ventilación.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados, que serán personales, se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos y al cambio de la ropa de trabajo que se guardará en una bolsa de plástico, diferenciándola de la ropa de calle.



Cuando se utilice lejía para la limpieza, se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Ventilación

La ventilación de todas las aulas y espacios comunes se realizará diariamente y de forma natural, con anterioridad, durante y al finalizar el uso de los mismos.

La ventilación se hará con aire natural gracias a los ventanales de los que dispone el edificio, aumentando con la frecuencia entre clases, y no creando corrientes fuertes de aire. Los días que se disponga de la ventilación mecánica, o en su caso, aires acondicionados, no se utilizará la función de recirculación, y será necesario aumentar la frecuencia del aire externo.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en los momentos o circunstancias en los que no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica entre los cambios de clase o asignatura.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria, como serán las asignaturas de lenguaje musical, coro y agrupaciones, deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

La mayoría de clases disponen de equipos de aire acondicionado, pero los habitáculos que necesiten hacer uso de algún tipo de ventilador (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.), que pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, no serán recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, se complementará con la ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia ninguna de las personas establecidas en la clase. Así mismo, se vigilará que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos y/o asistentes en el aula, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos se limpiarán y desinfectarán periódicamente, llevando a cabo una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta o utensilios desechables, y a final de semana, aprovechando la ausencia de alumnado en el conservatorio se desinfectará el filtro en profundidad.



Residuos

El conservatorio ha cambiado las papeleras existentes por papeleras de pedal, de tamaño más grande, con bolsa interior para el sistema habitual de recogida y eliminación de residuos de cada aula, que se desinfectarán y vaciarán diariamente.

Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción "restos" (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en el aula de espera a que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, serán tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después a estos hechos excepcionales, se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ventilación, asignación y sectorización**

Los aseos del centro no disponen de ventilación natural ni extractores, con lo cual, se mantendrán con las puertas abiertas siempre y cuando estén vacíos y sin uso. Debido a las características del edificio, donde el conservatorio se encuentra en una primera planta, únicamente se dispone de dos aseos para todo el alumnado y personal docente y no docente, con lo cual no se podrá hacer una asignación diferenciada de ningún tipo. Es por ello, que se extremarán las precauciones y recomendaciones organizativas a seguir.

- **Limpieza y desinfección**

En los dos aseos disponibles, se asegura que habrá dispensadores de jabón y papel desechable disponible para el secado de manos, además de contar a la entrada con dispensadores de gel hidroalcohólico, debiendo cualquier usuario lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad varias veces durante la jornada de flujo del alumnado y, varias ocasiones más por la mañana, coincidente con horario de administración.

- **Ocupación máxima**

De este modo, para los dos aseos del Cem, la ocupación máxima será de un individuo, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

- **Otras medidas**

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el Cem en aquellos casos que un alumno o alumna, o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19, y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona aislada en una habitación habilitada para tal caso, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2, sin válvula de exhalación y se dará aviso a la coordinadora covid del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

Se considerará caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Con antelación, se informará a las familias de la importancia de no llevar a los niños con síntomas al conservatorio, de informar al Cem de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno. Así como el personal docente y no docente tampoco debe acudir en estos casos a su puesto de trabajo.

Se les indicará además, que el alumnado no puede acudir al centro con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

En el entorno familiar se vigilará el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al conservatorio. Si el alumno/a tuviera fiebre (estableciendo como estado febril la temperatura de 37,5 grados), o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud. Si en el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al conservatorio.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en



fase tratamiento activo , inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el conservatorio organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Actuación ante un caso sospechoso

Cuando se detecten síntomas compatibles con un caso de COVID-19 en un alumno/a, o éstos sean detectados por personal del centro durante la jornada lectiva, se llevará a la persona a un espacio, estancia o habitación separada, con normalidad y sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla quirúrgica o FFP2 tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Se tendrá una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se dará aviso a la coordinadora covid del conservatorio que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias y se avisará a la familia.

Las personas trabajadoras, docentes y no docentes, que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica nueva. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

Se trata de vital importancia conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el conservatorio, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:



- 1.- La Dirección/Coordinación Covid del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el conservatorio en horario lectivo, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación en este caso la reciba el conservatorio fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente, e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- 6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el Cem con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

Actuaciones posteriores



Respecto a las estancias donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, las clases donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D en profundidad, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Ante todos estos casos, se mantendrá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO.



.....NO PROCEDE.....

**17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE,
EN SU CASO**



Medidas higiénico-sanitarias, Avisos, Higiene de manos y uso de mascarilla, Distanciamiento social, Limpieza e higienización de materiales e instrumentos, Ventilación, Sala de aislamiento.

Las pruebas que realiza el conservatorio en septiembre son aquellas de ingreso a curso diferente de primero. Para ello, se realizarán siguiendo todas las medidas de seguridad, de higiene y de distanciamiento social existentes y estipuladas en este protocolo.

El alumnado que asista a examen será avisado con antelación a la fecha de realización de dicha prueba, y accederá de este modo, mediante cita previa, donde será recepcionado de forma individual. Traerán su propio instrumento en caso de ser transportable, y en el caso del piano, éste será limpiado y desinfectado antes y después de cada uso.

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros y se llevará a cabo el uso recomendable de la mascarilla. Las aulas dispondrán en todo momento de gel hidroalcohólico y papel desechable para hacer uso a la entrada y salida, así como estará disponible el acceso al agua y jabón para una limpieza exhaustiva de manos. La clase que deba ser utilizada para realizar exámenes, será ventilada durante un periodo mínimo de 5 minutos entre cada aspirante.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases



Con anterioridad al comienzo del curso lectivo, la comisión específica mantendrá una reunión informativa, tanto con todo el personal docente como no docente, y con las familias del alumnado matriculado para el correspondiente curso escolar, donde sólo acudirá un familiar por alumno/a. Se informará así mismo de la disponibilidad del protocolo por las vías adecuadas para su difusión pública.

Para cualquier reunión de tipo informativo, se seguirán todas las recomendaciones referentes a sanidad incluidas en este protocolo, así como la normativa en cuanto a distancias interpersonales. Dichas reuniones en cualquier caso, se llevarán a cabo en estancias con ventilación natural, y amplias para poder garantizar el 1,5 metros de distanciamiento.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Las reuniones con las familias se fomentarán de forma telemática, pero en aquellos casos que por circunstancias mayores de necesidad, el profesorado que ejerce tutoría precise de una reunión presencial, se hará siguiendo todas las medidas establecidas en el presente protocolo en cuanto al acceso de las familias al centro, y siempre, siguiendo y respetando todas las medidas tanto sanitarias como de organización que ha establecido el Cem.

Reuniones periódicas informativas

Regularmente se mantendrá una comunicación fluida con todos los responsables de la comunidad educativa, sean estos familiares, docentes y no docentes, en donde se irá informando de forma exhaustiva de cualquier punto susceptible de cambio, así como cualquier mejora que pueda realizarse a lo largo de la puesta en marcha del curso escolar como referente al protocolo presente.

Otras vías y gestión de la información

Para cualquier comunicación telemática, evitando en la mayor medida la asistencia al centro de personal ajeno al proceso de enseñanza, se utilizarán todas las plataformas que el sistema pone a disposición del conservatorio y del personal docente, ya sea Ipasen, personas responsables de la AMPA, página Web del Cem Cazalla de la sierra, el tablón de anuncios, circulares por las clases, y/o grupo de Whatsapp del Cem.



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión	Comisión específica	Por semanas	Todos

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Mejoras	Comisión específica	Por semanas	Todos los presentes

